Contrato N° 17/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LILIAN C. SOSA, domiciliada en San Carlos N° 1318 c/Av. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lilian Celeste Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.813.448, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCION"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 18/05/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 245, objeto del gasto 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de noventa y cinco millones doscientos mil guaraníes (Gs.95.200.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 737.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 7/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 08 (ocho) meses contado a partir de la firma del contrato.-

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO CATALOGO	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL CON IVA
1	76111501-001	8	EVENTO	MESES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTITUCION	SERVICIO DE LIMPIEZA POR 6 PERSONAS, PARA LIMPIEZA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA VER ANEXO 3	11.900.000	95.200.000.-
TOTAL								**95.200.000**

➢ **CONSIDERACIONES GENERALES**

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización. La limpieza de objeto del presente llamado, deberá ser de lunes a viernes en los siguientes Horarios:

- De Lunes a Viernes (seis personales) a partir de las 06:00 hs a 18:00 hs.

► El oferente deberá proveer al personal encargado de la limpieza, maquinarias, equipos y materiales para brindar el servicio.
► El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y contar con uniformes que los identifiquen.
► Una vez designados los personales deberán asistir a un curso de Bioseguridad dictado por el Laboratorio Central de Salud Pública.
► La cobertura del servicio de limpieza abarcara las siguientes Aéreas:

a) Dirección General, Coordinación de Dirección General, contiene 1 Baño, 3 oficinas, pasillos y escalera de acceso.
b) Departamento de Perceptoria, contiene Oficina, Atención al Paciente y Área de Perceptoria.
c) Atención al Paciente y Pasillo de Entrada
d) Dirección de Habilitación y Control, contiene 2 oficina
e) Dirección de Personal, contiene 1 oficina
f) Departamento de Extracción de Análisis, Sala de espera, Sección de Control PRE-Analíticos de Muestras,
g) Biblioteca y Salón Auditorio
h) Dirección de Administración, Departamento Operativo de Contrataciones, Departamento de Contabilidad, Sección Compras,
i) Unidad Coordinadora de Proyectos, FOCEM,
j) Departamento de Suministro Reactivos e Insumos de Laboratorio y Departamento de Almacenes Generales,
k) Departamento de Mantenimiento de Equipos
l) Departamento de Patrimonio
m) Departamento de Informática

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Dra. Mercedes Marrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

n) **Departamento de Servicios Generales, Sección Centro de Copiados**
o) **Dirección Técnica, Coordinación Técnica**
p) **Departamento de Bacteriología y Micología, Bacilloscopia, Antimicrobiano, Bacteriología Clínica, Entero patógenos, Sección Bacteriología Sanitaria, Sección Enfermedades Respiratorias, Sección Micología Clínica, Sección Preparación de Medios de Cultivos, Sección Control de Calidad Bacteriológico.**
q) **Departamento de Tuberculosis, contiene 3 Áreas**
r) **Departamento de Parasitología Sistemática**
s) **Departamento de Esterilización y Lavandería**
t) **Departamento de Bioterio, contiene 1 oficina**
u) **Departamento de Virológica, Sección Serología, Sección Cultivo Celular, Sección Biología Molecular, Sección Preparación de Medios de Cultivo**
v) **Departamento de Control de Calidad**
w) **Departamento de ETS y Crónicos.**
x) **Departamento Bioquímica Clínica**
y) **Vestuario**
z) **Sala Comedor, cocina, 2 baños**

Espacios Laboratoriales cuyos trabajos son preferencialmente Análisis Clínicos donde se manejan muestras Biológicas con riesgo de Nivel II, cuyas características se destacan en el Anexos A que se adjuntan a la presente Invitación.

- Igualmente se deberá incluir. La Limpieza de vidrios de fachada exterior-interior.
- La oferta deberá contener la provisión de rollos de papel higiénicos, rollos de toallas de papel y jabón líquido (debe incluir el dispenser) las veces que fuere necesario.
- Se realizara capacitación a los personales por parte del Dpto. de Bioseguridad e insalubridad.
- Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: detergente líquido y esponja para limpieza, papel higiénico, desodorante de ambiente en liquido y todo lo necesario para realizar las tareas.

<u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

DIARIAMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- Aspirar el polvo y repasar los pisos, con agua y detergente y luego lavandina diluida 0.5%.
- Limpiar previamente con aspiradora el polvo, tela de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
- Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
- Limpieza interior y exterior en vidrios, evitando aerosoles.
- Limpieza general con productos no abrasivos, de muebles y gabinetes.
- Desinfectar y mantener limpias, mediante mecanismos que eviten aerosoles y con desinfectantes, retirar las basuras con la clasificación apropiada de todas las áreas mencionadas.

LILIAN CLEMENTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

- Limpiar, desinfectar, desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos. La oferta deberá contemplar la provisión de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido, las veces que fuera necesario.
- Aspirar y recoger basuras en forma permanente.
- Recoger la basura, en forma permanente, teniendo en cuenta la clasificación recomendada en el Anexo A. y depositar en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro.
- Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios, pasillos, etc.
- Limpiar inoxidables con líquidos especiales.
- Limpiar escaleras.
- Programas una limpieza a fondo en forma general.
- Limpiar los techos, vidrios, persianas, marcos, mamparas, bronces y otros.
- Lustrar los muebles de madera, en las oficinas con los materiales adecuados.
- Limpiar los equipos de iluminación.
- Limpiar los equipos informáticos de cada oficina con los materiales adecuados para el efecto.

MENSUALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- **Limpiar las paredes en lugares de roce continuo.**
- **Lavar y desinfectar los pisos.**

INSUMOS

Los dispenser necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato.

- Papel toallas: intercaladas para secado de manos
- Papel toallas: rollos de 300 mts. Como mínimo para los baños de funcionarios y bioquímicos.
- Papel higiénico: rollos de 300 mts. Como mínimo para los baños de funcionarios y bioquímicos.
- Papel Higiénico: rollo de 300 mts. Como mínimo para los baños públicos.
- Jabón Líquido: para los baños de los funcionarios.
- Detergente Biodegradable, Neutro, Concentrado, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados.
- Hipoclorito de sodio, al 8% p/ desinfección hospitalaria ideal para ropa e instrumentales, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados de 5 litros.

ELEMENTOS Y EQUIPOS

- Mopa barredora
- Aspiradora
- Balde prensa mopa de plástico
- Mopa húmeda de algodón punta doble
- Trapo de piso
- Balde de 5 litros como mínimo
- Franelas
- Guantes de uso Domestico
- Delantal de Plástico

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

- Cepillo para inodoros.
- Otros elementos necesarios para realizar el trabajo.

RESPONSABILIDADES

- Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes con garantía de calidad del INTN, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparación, reposiciones y mantenimiento que requieran las mismas.
- Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite resultantes de la limpieza de las diferentes aéreas mencionadas.
- Se necesitara que el oferente nombre a un coordinador de la empresa que realice visitas al Laboratorio Central de Salud Pública por lo menos 3 veces a la Semana con el Jefe del Departamento de Bioseguridad de la Institución.

CONDICIONES ESPECIALES

- El Recurso Humano será exclusivo de cada área y la rotación de los mismos será limitado (en caso de observar que el mismo no reúne las condiciones para el desempeño en el área Responsable, se solicitara el cambio).
- El manejo del Recurso Humano será por planilla de rotación con comunicación a los efectos con copia al Departamento de Personal
- El Recurso Humano deberá utilizar las Medidas de Protección (uniforme de uso obligatorio) y barrera de Seguridad (zapato cerrado, gorros, mascarillas, guantes, delantal, gafas oculares, entre otros, etc.)
- La Edad mínima que deberá tener los personales será de 18 hasta 45 años.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta de Caja de Ahorro a la Vista en Guaraníes con el N° 1-5159155 en el BANCO FAMILIAR.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 08 (ocho) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 10 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en el Laboratorio Central de Salud Pública en coordinación con la Dirección Administrativa.
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizara de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

LILIAN CHRISTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Dra. Mercedes Cardillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de JUNIO. de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Firmado por LA SEÑORA LILIAN CELESTE SOSA, Propietario (CONTRATISTA)

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS